



DECRETO ALCALDICIO Nº 858.-

DE: 0363.-

30/04/2013

RDD/gve

LITUECHE, 30 de Abril de 2013.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Reglamento Ley 19.886, Artículo N° 10, numeral 7), letra j): Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los de la Ley Sep, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Que, el Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 03 de Abril de 2013, mediante el cual se autoriza la compra mediante Convenio Marco de Libros de registro Escolar Educación Parvularia.
- La Orden de Compra N° 5124 – 91 – CM13, de fecha 15 de Abril de 2013, mediante el cual se solicita dichos Libros.
- Los Libros enviados por el Proveedor no corresponden a los solicitados.
- El oficio del Director del Establecimiento Educacional, N° 73 de fecha 30 de Abril de 2013.
- La necesidad de devolver los libros y adquirir nuevos.
- La necesidad de adquirir lo más pronto posible este material, ya que la Escuela será supervisada por la Súper Intendencia de Educación.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Trato Directo", Costo de evaluación de desproporcionado, y por un monto de contratación inferior a 100 UTM.
- Que, **FIDECOOP EDITORES S.A.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **TRATO DIRECTO, COSTO DE EVALUACION DESPROPORCIONADO, Y POR UN MONTO DE CONTRATACION INFERIOR A 100 UTM**, al siguiente oferente:
 - **FIDECOOP EDITORES S.A.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **FIDECOOP EDITORES S.A.**, N° Rol único tributario N°: **76.125.112-0**, por un valor de \$ **31.259.- (Treinta y un mil, doscientos cincuenta y nueve pesos)**, valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde